

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA PARQUE ITINERANTE DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-10-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N°612.-

DALCAHUE, 01 de abril de 2021.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 30/03/2021, Certificado de Fianza N°F0000320 de fecha 29/03/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°514 de fecha 18/03/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 28 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 157 de fecha 17/03/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/03/2021, el Acta de Apertura de fecha 15/03/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 24/02/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°514 de fecha 18/03/2021 se adjudica por un monto de \$50.000.000.- IVA Incluido., a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° , para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° F0000320 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.500.000.-, con fecha 29/03/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 30/03/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). IVA Incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0000320 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.500.000.-, con fecha 29/03/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- MEVM/CIVG/RPSN/pbd.-